

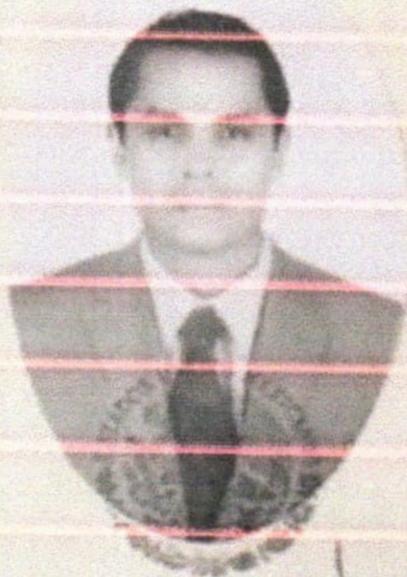


Rafael Moreno Valle Rosas

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
en atención a que el C.

Juan Pablo García Aparango

justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes  
parciales respectivos de todas las materias que la Ley  
señala para la carrera de Licenciado en Derecho y en  
el examen profesional correspondiente sustentado en la  
Escuela Libre de Derecho de Puebla, A. C.  
el día 22 de junio de 2012, según consta en  
los certificados de estudios y acta existentes en el  
archivo de la Secretaría de Educación Pública,  
con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución  
Política del Estado, le expide el presente Título de



Secretaría de Educación

Licenciado en Derecho

para que pueda ejercer su profesión.

"Supragio Efectivo. No Reelección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica  
Puebla de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2012

El Gobernador Constitucional del Estado



Rafael Moreno Valle Rosas

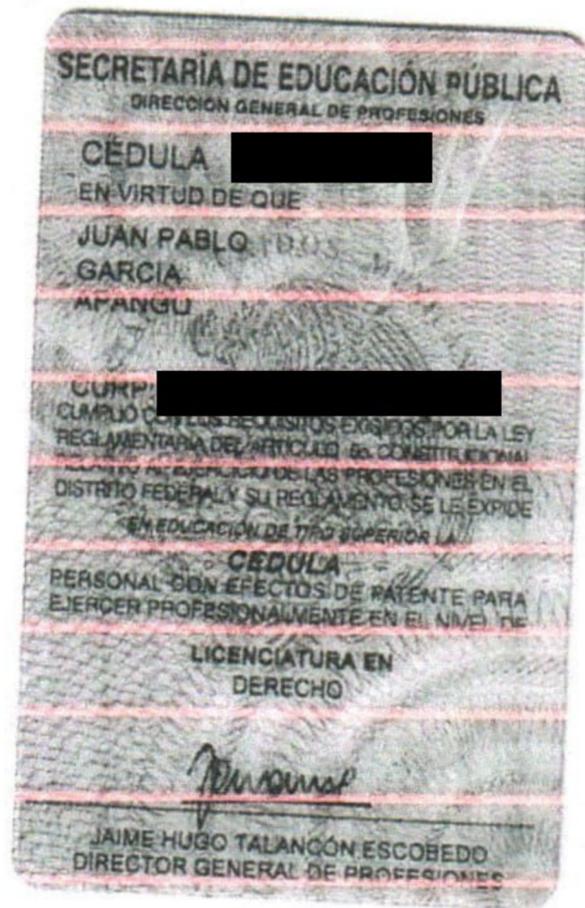


Título de Licenciado  
en Derecho expedido a  
favor del C. Juan  
Pablo García Aparango

Eliminado: 1 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de  
Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la  
Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de  
Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
y Trigesimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales  
en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,  
así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de  
tratarse de información confidencial concerniente a datos  
personales identificativos (Firma).

El Secretario de Educación Pública

Luis Maldonado Venegas



Eliminado: 5 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Número de Cedula, Firma, CURP, Código de Barras).